



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No. 202300220

| | |
|--|---|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600098679 DE 2023. |
| PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 18/04/2024 |
| CONTRATO N°: | 202300220 |
| CONTRATISTA: | JORGE ALBEIRO MONTOYA SANCHEZ |
| OBJETO: | <i>“Contratar la prestación de servicios de un profesional especializado para la coordinación del proyecto “Valles del Software” en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023.”</i> |
| VALOR: | CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$50.400.000) |
| PLAZO: | Hasta el 31 de diciembre de 2023. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: | Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 Adicionar recursos por OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$8.400.000). |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: | Ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 3: | Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024. Adicionar recursos por valor de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$13.160.000) |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: | SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ML (\$71.960.000) |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO: | Hasta el 18 de abril de 2024. |

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202300220, cuyo objeto es *“Contratar la prestación de servicios de un profesional especializado para la coordinación del proyecto “Valles del Software” en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023.”*, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023, cuyo objeto es *“Contrato de mandato sin representación para el fortalecimiento estratégico de los Centros del Valle del Software (CVS)”* con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución por parte del supervisor y/o interventor del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.(\$2.291.025.052) incluido GMF, honorarios e IVA.
- B. El 05 de julio de 2023, inició la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín.
- C. Para darle cumplimiento al objeto contractual, el 2 de agosto de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 202300220 de 2023, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y JORGE ALBEIRO MONTOYA SANCHEZ, cuyo objeto es, *“Contratar la prestación de servicios de un profesional especializado para la coordinación del*

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

proyecto “Valles del Software” en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. 4600098679 de 2023” con plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por valor de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML (\$50.400.000).

- D. El 2 de agosto de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202300220.
- E. El 04 de diciembre de 2023, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600098679 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución por treinta y un (31) días calendario, desde el primero (01) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024, ambas fechas inclusive, adicionar recursos por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M\L (\$1.145.512.526) INCLUIDO GMF, HONORARIOS E IVA, y modificar la cláusula segunda, alcance del contrato en sus numerales 4 y 5, “ CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Para el cumplimiento del objeto contractual, se realizará en los Centros del Valle del Software (CVS), estudios de vocación económica y vigilancia Tecnológica, Diagnóstico de la infraestructura tecnológica, dotación del equipamiento tecnológico y la provisión de insumos según las necesidades de operación de la infraestructura tecnológica y desarrollo de la oferta programática, atendiendo a los siguientes alcances específicos:
- Realizar para seis (6) Centros del Valle del Software - CVS, la Compra, Entrega, Instalación, Puesta en funcionamiento, capacitación y documentación del equipamiento tecnológico contemplado en cada una de las propuestas de Dotación Tecnológica (hardware y software) aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Económico.
 - Realizar la Compra y Dotación de los insumos y elementos requeridos, según las necesidades de funcionamiento de la infraestructura tecnológica, de la operación de prestación del servicio y desarrollo de la oferta programática de los puntos de atención y Centros del Valle del Software (CVS), de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.
- F. El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- G. El 31 de enero de 2024 se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202300220 para ampliar el contrato hasta el 29 de febrero de 2024.
- H. El contrato 202300220 presenta la siguiente ejecución financiera:

| CONTRATO | VALOR | SALDO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CONVENIO INTEADMINISTRATIVO |
|-------------|--------------|-------------|-----------------|----------------------|-----------------------------|
| 202300220 | \$50.400.000 | \$8.600.000 | 02/08/2023 | 31/12/2023 | 4600098679 DE 2023 |
| 202300220-1 | \$8.400.000 | \$8.400.000 | 26/12/2023 | 31/01/2024 | 4600098679 DE 2023 |
| 202300220-2 | 0 | 0 | 31/01/2024 | 29/02/2024 | 4600098479 DE 2023 |

- I. La Cláusula Adicional No. 2 del Contrato No. 202300220 presenta la siguiente información presupuestal:

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 4600098679 |
| CENTRO DE COSTOS | 33161 |
| CPC | 83142 |
| Rubro al presupuesto | 232022020080346-0 |

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| | |
|------------------------------|------------------|
| Descripción del rubro | FASE 1- PERSONAL |
| Valor | \$ 13.160.000 |
| Requerimiento No. | 20240000834 |

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202300220, mediante escrito radicado No. 20240000834, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para, ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos.
- K. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente.”*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por TRECE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$13.160.000).

TERCERO: La contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202300220, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

CUARTO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los 16 días del mes de febrero de 2024.


ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA
Secretario General


JORGE ALBEIRO MONTOYA SANCHEZ
Contratista

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Angelica López- Subgerente de Servicios. 

Aprobó: Ciro Arturo Peralta- Supervisor. 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

